SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: Yaneth Berenice Ochoa Blandón, Líder Bienestar al Aprendiz

PARA: Abel Antonio Tejada Díaz, subdirector

1. Descripción de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

Teniendo en cuenta la misión de la Entidad, que es la formulación del Plan Estratégico se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …"

En concordancia con lo anteriormente expuesto, para dar cumplimiento a las directrices nacionales, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial diseña el Plan de Acción al inicio de la vigencia; con el fin de adquirir los elementos que contribuyan a la protección de la integridad personal de los

aprendices matriculados en los programas que requieren elementos de EPP para el desarrollo de su formación, programas FIC, beneficiarios de apoyo de sostenimiento.

De otra parte, se tiene que los elementos de protección referidos hacen parte del grupo de Programa de elementos de Protección Personal Uso y Mantenimiento (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL) definidos por el Minsalud como aquellos equipos, aparatos o dispositivos especialmente proyectados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Los elementos de protección son implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual y están diseñados para las diferentes partes del cuerpo.

Así mismo, los aprendices, en razón de su vinculación en procesos formativos con el SENA gozan de derechos inherentes al derecho a la educación lo que implica poner a disposición de los aprendices, en cada centro de formación, los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación y la dotación del centro de formación o de otros ambientes educativos donde la entidad desarrollo acciones de formación. Además, los aprendices tienen derecho a recibir oportunamente los elementos de dotación propios de su ocupación, para la protección de su integridad, en los ambientes de formación del SENA o de otras entidades y lugares donde se presente la formación presencial.

Del mismo modo, en atención a los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) En la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201). Y el Artículo 2.2.4.6.12. “Documentación” del Decreto 1072 el cual establece que “El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: (8). Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. Y el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores “El empleador está obligado a protección la seguridad y salud de los trabajadores”, servidores públicos expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de protegerlos de posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo.

Por otra parte, El Complejo Tecnológico para La gestión Agroempresarial comprometido con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; garantiza los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 y demás normas establecidas para tal fin. Es por ello, que el 2026 el centro de formación cuenta con aprendices de programas registrados en el catálogo de programas del fondo de la industria y la construcción, programas técnico en soldadura, programas tecnólogos en áreas agropecuarias, los cuales requieren la utilización de elementos de protección personal con el propósito de prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños sobre bienes y procesos productivos de la entidad o el medio ambiente; ya que en las actividades cotidianas de cualquier entidad de carácter público o privado se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder, estas situaciones son de diferente origen, entre otras:

naturales, tecnológicas, y sociales. La gran variedad de eventos puede afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados diversos, tales como: lesiones, muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Dentro de este orden de ideas, es necesario iniciar un proceso de contratación para satisfacer estas necesidades (elementos de protección personal que contribuyan a la protección de la integridad personal de los aprendices matriculados en los programas que requieren elementos de EPP para el desarrollo de su formación, programas FIC; beneficiarios de apoyo de sostenimiento), bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

El objeto contractual deberá desarrollarse con una persona natural o jurídica especializada en las áreas requeridas con la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

2. Objeto Contractual

5_9501_476 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÒN PARA LOS APRENDICES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

2.1 Alcance del Objeto: El alcance de la compra de elementos de protección personal comprende adquirir los elementos que contribuyan a la protección de la integridad personal de los aprendices matriculados en los programas que requieren elementos de EPP para el desarrollo de su formación, programas FIC y beneficiarios de apoyo de sostenimiento, para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2026.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

A continuación, se describen los elementos que se requieren para EPP para el desarrollo de su formación, programas FIC y beneficiarios de apoyo de sostenimiento.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53131642	Capa impermeable ligera para lluvia, color amarillo, fabricadas en PVC resistente, con empaque práctico y fácil de guardar, que brinden protección y comodidad durante actividades en condiciones de lluvia.	UNIDAD	30
2	53102102	Conjunto impermeable amarillo de (2) dos piezas para protección contra lluvia, compuesto por chaqueta con capucha y pantalón resortado, elaborado en poliéster con recubrimiento en PVC calibre 18. Chaqueta con cierre en cremallera y velcro, broches de ajuste y cintas reflectivas de 1 pulgada en mangas y 2 pulgadas en espalda. Pantalón con resorte y cinta reflectiva de 1 pulgada. Reforzado en áreas de mayor desgaste como sisas y entrepierna, para mayor resistencia y durabilidad.Tallas: S, M, L, XL y XXL	UNIDAD	30
3	53101502	Pantalón en jean unisex, confeccionado en tela jean de 14 onzas, 100% algodón, color azul oscuro prelavado. Diseño de cinco bolsillos: dos posteriores, dos laterales y un bolsillo auxiliar relojero en la parte delantera. Bota recta con dobladillo, cierre con broche metálico o dieléctrico y doble costura para mayor resistencia y durabilidad. Disponible en todas las tallas, desde la 28 hasta la 44.	UNIDAD	405
4	46181604	Bota de caucho negra unisex de seguridad para trabajo, diseñada para mitigar riesgos de impacto y compresión, recomendada para labores agrícolas y actividades en ambientes húmedos. Fabricada en poliuretano, de caña alta, impermeable (waterproof) y con puntera de seguridad para mayor protección. Cuenta con propiedades dieléctricas, suela en poliuretano resistente a grasas e hidrocarburos, diseño liviano y plantilla interna microporosa que proporciona mayor comodidad y ergonomía durante la jornada laboral. Disponible en tallas desde la 35 hasta la 44.	PAR	44
5	46181703	Mascarilla para polvo termosellada, plegada, desechable con caja dispensadora x 50 unidades. Descripción: Con banda elástica para ajustar a la cabeza. Mascarilla plegable.	CAJA	20

		Tiene un clip metálico recubierto que permite ajustarse a la nariz. Optimiza el ajuste facial y el hermetismo en condiciones extremas de sudoración.		
6	46181703	Respirador Media Máscara de doble Cartucho con una válvula de exhalación. Incluye (2) cartuchos filtrantes. Descripción: Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (- 19.5 %).	UNIDAD	10
7	46181703	Careta para esmerilar diseñada para proteger el rostro y los ojos durante trabajos con herramientas abrasivas. Cuenta con cabezal graduable tipo RATCHET para ajuste cómodo y seguro, adaptable a diferentes tamaños de cabeza. Fabricada en material dieléctrico con visor en policarbonato de alta resistencia al impacto y filtro UV. Su diseño envolvente de una sola pieza proporciona amplio campo visual, protección lateral y reduce la fatiga visual. Ideal para labores en agricultura, construcción, mantenimiento y producción.	UNIDAD	12
8	46181504	Guante Ingeniero Corto Sencillo Vaqueta: Estos guantes están hechos de 100% cuero vaqueta de res, con costuras de hilo de algodón. Su diseño incluye un ajuste elástico en la muñeca y un ribete en el puño de 9". Son perfectos para trabajos de construcción y ofrecen un excelente confort gracias a su suavidad. Se recomienda limpiarlos con un paño seco o cepillos de diferente tenacidad, evitando lavarlos para preservar su calidad. • Tipo: Protección Manual • Composición:100% Cuero Vaqueta • Ancho: 12 cm	PAR	435

		• Alto: 22 cm • Largo:1 cm • Tipo de guante: Construcción • Uso: Son guantes que brindan un excelente confort al usuario, debido a su suavidad y calibre, ideales para trabajo en obras civiles, manejo de carga, manejo de cables y madera • Color: amarillo		
9	46181504	Guante Poliester Recubierto Poliuretano Tallas: 8 y 9	PAR	60
10	46181802	GAFAS UNILENTE CON BRAZOS EXTENSIBLES ZUBIOLA: Montura Universal. Puente de descanso incorporado al lente. Armadura en Nylon de peso ligero. Patilla graduable. Con protección lateral. Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas. Aprobación ANSI-Z87+ Largo: 6” Peso: 40 gr.	UNIDAD	60
11	46181802	GAFAS UNILENTE LENTE OSCURO BRAZOS EXTENSIBLES ZUBIOLA: Montura Universal. Puente de descanso incorporado al lente. Armadura en Nylon de peso ligero. Patilla graduable. Con protección lateral. Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas. Aprobación ANSI-Z87+ Largo: 6” Peso: 40 gr.	UNIDAD	60
12	46181504	Guante Encauchetado Espuma Nitrilo Talla 8 y 9: El recubrimiento de espuma de nitrilo (pendiente de patente) es un 20% más transpirable que formulaciones anteriores: manos más frescas y más secas, que reducen el sudor Con un ajuste perfecto, como una segunda piel, se adapta a la palma de la mano y proporciona más comodidad y sensibilidad táctil, mejorando la destreza al alternar entre tareas Ajuste ergonómico con un tejido optimizado en la base del dedo meñique, en las puntas de los dedos y	PAR	60

		en toda la palma que sigue el contorno natural de la mano Sin silicona. No se traspasan contaminantes de silicona a		
13	46181704	Casco amarillo dieléctrico 140 Gr con rachet tipo I	UNIDAD	435
14	46181704	Casco Dieléctrico Blanco Mountain Tipo II Con Barbuquejo Steelpro	UNIDAD	30
15	46181504	Guante Hilaza Encauchetado: Puño tejido. Anatómico. Resistencia mecánica. Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza. Sólo para riesgos mínimos. No es apropiado para riesgos de calor ya que puede fundirse el Látex. Talla 9 Largo: 9” (22.86cm) Composición: 40% Polycotton • 60% Látex • Dip Normal.	PAR	60
16	46181516	Manga En Dril Beige- Cafe/Azul Oscuro: Puño enrosertado	PAR	60
17	46181540	Guante Industrial Caucho Negro Calibre 50: Talla 8, 9 y 10	PAR	30
18	46181504	Guante Poliester Recubierto en Nitrilo Talla 9	PAR	435
19	46181504	Guante Hilaza Puntos Pvc 2 Caras	PAR	30
20	53102102	TRAJE TIPO TYVECK: Manejo de sustancias Químicas, Tallas: M, l, XL, Y XXL	UNIDAD	20

21	46181504	Guante Nitrilo Azul Caja x 100 Talla L: Especificaciones principales •Tipo: Guantes Sintéticos •Recomendaciones: Para Mantener Tus Guantes De Nitrilo Óptimos, Límpialos Con Un Paño Húmedo Y Jabón Suave Después De Cada Uso, Evitando Químicos Agresivos. Almacénalos En Un Lugar Fresco Y Seco, Lejos De La Luz Solar Directa Y Elementos Corrosivos. Antes De Usarlos, Revisa Por Desgaste O Daños. Úsalos Adecuadamente En Tareas Que Requieran Resistencia A Químicos Y Aceites, Y Reemplázalos Si Muestran Signos De Desgaste. Evita Objetos Afilados Y Solventes Fuertes. Composición: Nitrilo	CAJA	21
22	42131501	Delantal Impermeable Liviano (0.70x1.10) Pvc - amarillo	UNIDAD	30
23	42131501	Delantal Impermeable X-f (0.70x0.85) Pvc - blanco	UNIDAD	30
24	53102102	Overol Enterizo Manga Larga Azul Talla: S, M, L, XL, XXL - Bordado logo SENA	UNIDAD	30
25	53101604	Camibuso Manga Larga fabricada en piqué, un tejido resistente, transpirable y de tacto suave, que permite la circulación de aire, manteniendo frescura y comodidad durante todo el día. Corte Unisex: Diseñada para adaptarse tanto Hombre como a mujer. Cuello y Puños de Alta Calidad: Fabricados con gasa que no se deforma ni se cae. • Color: Gris Oscuro, Azul Turqui,Blanca, • Tallas: S, M, L, XL, XXL • Excelente calidad y acabados. • Botones Resistentes: Incluye una botonadura de alta calidad en el cuello, que aporta un toque formal y facilita su uso. • ESTAMPADO: Ubicación logo SENA: Costado Izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional y no debe ir acompañado de textos, bordados. • Hilo para borde SENA Referencia: Coast Sylko - Color Catalogo: Verde 07050 - Composición: 100	UNIDAD	90

		poliester trilobal - Tex: 27 - Presentación: cono por 5000 metros.		
26	53102102	Overol Enterizo Manga Corta: Colores Varios, Talla: S, M, L , XL, XXL	UNIDAD	50
27	53102503	Sombrero Tipo Pava Protección Sol; Color Azul, Negro, Logo SENA	UNIDAD	505

28	53102503	Gorra de béisbol Short Bill lisa de malla, Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica colombiana 481-3. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. • Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 • 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales) • Tejido: plano • Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales • Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). • Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Hilo para borde SENA • Referencia: Coast Sylko - Color Catalogo: Verde 07050 - Composición: 100 poliester trilobal - Tex: 27 - Presentación: cono por 5000 metro. HILO: fila 22. letra J, C5392	UNIDAD	60
29	46181703	Tapabocas Mascarilla N95, Caja x 50 unidades	CAJA	40
30	46181802	GAFAS TRANSPARENTES: Gafas de seguridad transparentes en policarbonato	UNIDAD	495

31	53102503	PAVA DOBLE FAZ, una prenda ideal para protegerte del sol durante tus actividades al aire libre. Fabricada con materiales de alta calidad, esta pava ofrece una protección adicional para el cuello, asegurando comodidad y cobertura en todo momento. • Circunferencia de la cabeza: 14cm x 17cm • Medidas: alto 9cm ancho 34cm • Material: Algodón poliéster con malla • Talla: U (Estándar para adulto). • Adecuado para uso diario, playa, piscina, parque, camping, sesiones fotográficas memorables, fiestas y viajes. • Tela filtro protección UV 95% • Incluye tira de encaje y protección para el cuello • Color: AZUL OSCURA • Hilo para borde SENA Referencia: Coast Sylko - Color Catalogo: Verde 07050 - Composición: 100 poliester trilobal - Tex: 27 - Presentación: cono por 5000 metro. HILO: fila 22. letra J, C5392 Pava doble faz, color azul oscuro con logo Sena bordado color verde	UNIDAD	129
32	53101502	PANTALÓN CLÁSICO JEAN: Jean corte clásico de fácil ajuste y excelente horma. Estilo tradicional de Cinco bolsillos Costuras reforzadas y taches metálicos en puntos de estrés para mayor durabilidad destinado para todo tipo de trabajos, TALLA: 28,30,32,34 Y 36	UNIDAD	30
33	46181526	Camisa Jean Dotacion Algodon Trabajo Indigo Clasico Rigido Composición: 100% algodón • Tallas: S, M, L, XL. • 2 bolsillos • Colores: Azul Oscuro Unico Color • Tela nacional • Garantía en tela y confección • Producto 100% colombiano	UNIDAD	465
34	53103101	Chaleco Reflectivo De Obras: Chaleco en color naranja y verde fluorescente. Cuenta con dos bandas Fluorescentes a su alrededor.	UNIDAD	476

3. **Valor estimado del contrato:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($148.249.247) CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, por monto agotable e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. **Plazo de ejecución del contrato:** 2 meses

5. **Lugar de ejecución del contrato:** Caucasia, Antioquia.

6. **Obligaciones especificas:**

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.

2. Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.

3. Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a su cambio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que realice el supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.

4. La entidad solo aceptara productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.

5. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, y el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los servicios en el

lugar indicado por el Complejo y se obliga a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los servicios (materiales), sin que ello origine gastos adicionales al Complejo.

6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.

7. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.

8. EL Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los elementos entregados que así lo requieran.

9. Se solicitan cantidades unitarias, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio.

10. Los servicios solicitados son los más frecuentes utilizados en el desarrollo de la formación, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar algún servicio adicional diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, el proveedor deberá suministrarlo ajustado a los precios del mercado.

11. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE.

12. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

13. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Yaneth Ochoa

YANETH BERENICE OCHOA BLANDON
Líder Bienestar al Aprendiz